



STCSV

202338601118801

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 27 de 2023

Señor(a)

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ
NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Radicado BTE No 2682122023 con radicado IDU No. 20231850911762 del 07/06/2023 ¿ solicitud de intervención puente de la Av. Boyacá por Av. Villavicencio

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En relación al requerimiento realizado mediante el radicado de la referencia, donde se manifiesta:

“...Av. Boyacá sentido sur - norte sobre el puente de la Av. Villavicencio, está pésimo el estado de la vía. Lo mismo unos metros atrás, en el carril de aceleración del retorno, un pedazo de asfalto que parece un policía acostado, por favor, es una vía arterial....”

Se informa que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obras aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia

1



STCSV

202338601118801

Información Pública
Al responder cite este número

realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad.

Es importante informar que dentro de las actividades del programa de conservación de puentes, el Instituto suscribió el contrato de Obra IDU No. 1776 de 2021, cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos” y teniendo en cuenta la solicitud de atención del arreglo de los huecos que se presentan en el puente de la Avenida Boyacá por Avenida Villavicencio, se solicitó a la firma Interventoría CONSORCIO VÍAS AIRUG 202, se ordene al Consorcio Probogotá 22 la atención del puente.

En ese orden de ideas, se realizó visita técnica por el contratista de obra en conjunto con la interventoría al puente ubicado en la avenida Boyacá por Avenida Villavicencio y se determinó realizar acciones de movilidad en los huecos que se encuentran en el puente, actividad que se ejecutara una vez se cuente con el Plan de Manejo de Transito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Mónica WERA

MONICA ELOISA RUEDA PENA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 27-06-2023 11:17:48 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OSCAR ORLANDO DÍAZ SALAMANCA. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.